

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Magdalena Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Elías Mario Paláu Martinalay, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Díaz de Rada y Pagola, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Alfonso Sevigo Segarra, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Romero de Arcos, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Julio del Río Alonso, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don José María Milicua Milicua, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Najera Angulo, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Pablo Trincado Dopereiro, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Orts Llorca, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Carlos S. Carnúñez Pajares, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Antonio Sánchez Domínguez, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Narciso L. Murillo Ferrol, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Magdalena Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Miguel Rivera Macías, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tercer Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Fornieles Ullbarri, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Diego Hernández Pacheco, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Victoriano Lenzano Meirás, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Teixell Cea, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José Sierra Inestal, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Gerardo Clavero González, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Mateo Alvar González, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Primer Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Molinero Manrique, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Benigno Lorenzo Velázquez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Francisco Caruana Navarrete, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Antonio Elías Cabanzón, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Fornieles Ullbarri, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Antonio Sánchez Domínguez, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Aparicio Domínguez, por la Facultad de

Medicina de Madrid; don Carlos Rico Avecho Rico, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Julio Iglesias Fuga, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel González Ferradas, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Arturo Criado Amunátegui, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Alfonso Sánchez Domínguez, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Felipe Capdepóns Torres, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José Sierra Inestal, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Serafín Rodríguez Gallego, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Rafael Riobco del Río, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Juan Villarreal Casas, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tercer Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Gerardo Clavero González, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Gonzalo Piédrola Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Sánchez Morate y Martín, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Francisco Caruana Navarrete, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Díaz de Rada y Pagola, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Luis Sánchez Sola, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don José Amaro Las Heras, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Alfredo Durán Martínez, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Rafael Galán Basilio, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados serán sustituidos por los designados con carácter suplente o bien por los de los otros Tribunales de la misma oposición que tengan igual representación, no pudiendo actuar en ningún caso con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales darán a conocer oportunamente la fecha del comienzo de los ejercicios, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para su más perfecto desarrollo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia segundo concurso de plazas vacantes en Faros a cubrir entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.

Declaradas desiertas en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre último las plazas de los Faros que luego se relacionan y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anun-